



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaira

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA FINANCIAR ACTUACIONES DE CONFORMIDAD CON LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DISTINTAS POLÍTICAS DE GASTO Y AUTORIZAR DOTACIONES PRESUPUESTARIAS PARA PUESTOS DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO PARA CUBRIR NECESIDADES URGENTES E INAPLAZABLES POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS

Finalizando el periodo de exposición pública del expediente nº 5237/2025 de crédito extraordinario y suplemento de crédito para dar cobertura presupuestaria a la realización de actuaciones por operaciones corrientes y de capital de conformidad con las prioridades establecidas para la realización de las distintas políticas de gasto en las normas de procedimiento que regulan la elaboración y la formulación de propuestas de modificación al Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2025, aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 232/2024, de 28/06/2024, y autorizar dotaciones presupuestarias para puestos de trabajo a desempeñar por personal funcionario interino para realizar tareas de carácter no permanente como casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por exceso o acumulación de tareas financiadas con remanente de tesorería, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada con carácter ordinario el día 23 de abril de 2025, previo anuncio publicado en la sección correspondiente del tablón de anuncios (presupuestos) y simultáneamente anuncio de exposición pública y expediente de modificación del presupuesto en la sección correspondiente al portal de transparencia (Información Económico-Financiera y Presupuestaria / Presupuestos / Modificaciones Presupuestarias / 2025) de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 80, de 29 de abril de 2025, por plazo de quince días hábiles (del 30 de abril al 21 de mayo de 2025, ambos inclusive), y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 al que se remite el 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla resumido por capítulos según detalle que se inserta a continuación y entrando en vigor una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 del artículo 169.

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS DE CRÉDITOS
1	GASTOS DE PERSONAL	560.933,72
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.413.757,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	790.108,81
6	INVERSIONES REALES	3.502.818,93
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.898.994,78
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS		8.166.613,84

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS DE INGRESOS
----------	--------------	-------------------

Cód. Validación: 4GQTR2H7JKJJA2AKFVNEKH4N2
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



JOSE ANTONIO BONILLA RUZ (1 de 1)
El secretario General
Fecha Firma: 23/05/2025
HASH: 56ebd317299cd095c185baedfb47d7



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaira

8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.166.613,84
TOTAL ALTAS DE INGRESOS		8.166.613,84

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito podrá interponerse directamente recursos contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Documento firmado electrónicamente



Cód. Validación: 4GQTR2H7JKJA2AKFVNEKH4N2
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2